

A DESPACHO.- 31 de mayo de 2.021. Informando que de acuerdo a la constancia expedida por la Secretaria del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de Popayán y previo a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, se hace necesario indagar al mencionado Juzgado sobre lo resuelto dentro del Radicado 2015-00600 ya que se tenía programada audiencia de instrucción y juzgamiento para el pasado miércoles 19 de mayo de 2021.- Provea.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
JO2cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán C., Treinta y Uno (31) de mayo de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIERENTE
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL RESTREPO VELEZ
DEMANDADO: NOHUR VICENTA PINO
RADICADO: 2017 - 00092

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 872

Visto el informe secretarial y una vez revisado el proceso esta Judicatura, previo a señalar nueva fecha y hora para la audiencia inicial, donde se surtirán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos de litigio, se recepcionarán los interrogatorios de oficio a las partes y se decretaran pruebas; avizora que resulta necesario obtener información respecto de cómo concluyo el proceso de Simulación que cursa en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para decidir lo que en derecho corresponda.

Por lo anterior, se oficiará al Juzgado Quinto Civil Municipal hoy Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para que se sirva certificar el estado actual del proceso ORDINARIO DE SIMULACIÓN, Radicado 2015-0060000 propuesto por NIDIA ARGENIS PATIÑO en contra de NOHUR VICENTA PINO MUÑOZ Y VICTOR MANUEL RESTREPO VÉLEZ, si el proceso ya termino se solicitara remitir el respectivo fallo.-

En virtud de lo anterior el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (C)**,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: OFICIAR al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para que certifique el estado actual del proceso ORDINARIO DE SIMULACIÓN, Radicado 2015-0060000 propuesto por NIDIA ARGENIS PATIÑO en contra de NOHUR VICENTA PINO MUÑOZ Y VICTOR MANUEL RESTREPO VÉLEZ, si el proceso ya termino se solicitara remitir el respectivo fallo. -

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

MDMNT
2017-00092

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8c01476c7d7261014ba3bad28dc085c34920cade31295e56079b99823
d0074a**

Documento generado en 31/05/2021 01:15:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**